

BASES CONCURSABLES

PROGRAMA DE INNOVACIÓN CON IMPACTO EN FUNCIONES PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CONCURSO INTERNO DE i+e “INNOVAFUNCIONA UCT”.

I. ANTECEDENTES:

“InnovaFunciona UCT” es un programa de innovación que promueve las buenas prácticas funcionarias que mejoran la gestión de la organización y sus impactos, diseñado en el marco de la ejecución del proyecto UCT2095; *“Integración de un ecosistema de innovación y emprendimiento en la Universidad Católica de Temuco”*, con el propósito de promover la innovación y el mejoramiento continuo en los diferentes procesos y funciones institucionales.

El programa tiene como objetivo identificar y potenciar iniciativas que mejoren procesos internos, generadas por funcionarios y académicos de la Universidad Católica de Temuco (UCT), y que puedan constituir buenas prácticas institucionales de dirección estratégica y gestión universitaria.

Esto, corresponde al *“Programa de innovación con impacto en funciones para la comunidad universitaria implementado”* dispuesto en el Objetivo N°3¹, en sus Hitos 3 y 4, los que buscan identificar, evaluar, divulgar y potenciar iniciativas innovadoras internas, a través de una mentoría y financiamiento que les permitirá a los equipos de trabajo, completar el ciclo de efectividad institucional, el cual considera la **planificación, implantación, revisión y mejora**² de la práctica, para luego ser postulada al Observatorio Chileno de Buenas Prácticas de Dirección Universitaria³.

Para este efecto, se considera una **buen práctica**, al “conjunto de principios, medidas, actuaciones y experiencias en el ámbito de la dirección de las instituciones de Educación Superior que, habiendo reportado ventajas de distinto tipo (económicas, sociales, de satisfacción, de innovación y sostenibilidad) de forma constatada y probada, se pueda plantear como posible referente a seguir para acercar la mejora a otras organizaciones”⁴.

II. CONVOCATORIA:

Por medio de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DIRITT), se convoca al Concurso Interno de i+e **“InnovaFunciona UCT”**, el cual busca identificar, reconocer y potenciar buenas prácticas de la Universidad Católica de Temuco, a través de una mentoría que les permita a los equipos de trabajo, completar y documentar la planificación, desarrollo, resultados, evaluación y divulgación de la práctica.

¹ Objetivo 3: Favorecer la articulación entre la innovación y el emprendimiento con las demás funciones institucionales de gestión, docencia, investigación y vínculo con el medio, a través de la generación de espacios de trabajo y colaboración abierta que permitan al talento dentro de la UC Temuco crear e implementar proyectos que impacten positivamente en el proceso de generación de bienes públicos o eficiencia institucional.

² De acuerdo al Observatorio Chileno de Buenas Prácticas de Dirección Universitaria, TELESCOPI.

³ Convocatoria de Buenas Prácticas del año 2022 y/o año 2023.

⁴ Definición del Observatorio Chileno de Buenas Prácticas de Dirección Universitaria, TELESCOPI.

III. PARTICIPANTES:

Podrán participar de la siguiente convocatoria:

- a) Funcionarios y/o funcionarias de la UCT (personal de planta administrativa, profesionales y/o académicos), ya sea de manera individual o agrupados en un equipo de trabajo.

IV. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Las mentorías tendrán una duración de **40 días corridos**, contados desde la fecha de adjudicación del concurso, accediendo a una mentoría y un financiamiento máximo de **\$3.000.000.- (4pr)**.

Los ítems máximos financiables son los siguientes:

1. **Honorarios de personal. (Máximo \$2.500.000.-)**. Financia personal sin contrato vigente con la UCT:
 - a) Horas de estudiantes ayudantes pre y posgrado con tope de \$100.000 por estudiante.
 - b) Horas de profesional o técnico con tope máximo de \$1.800.000.
 - c) Horas de otros apoyos con tope máximo de \$800.000.
2. **Pasajes y viáticos. (Máximo \$200.000.-)**. Financia pasajes y viáticos para terrenos nacionales a nombre del o de la funcionaria UCT del equipo de trabajo, para toma de datos, reuniones de trabajo y actividades de difusión incluidas en la propuesta adjudicada.
3. **Gastos operacionales (Máximo \$1.500.000.-)**:
 - a) Combustible, peajes, arriendo de vehículo. (monto máximo de \$100.000.-)
 - b) Material para trabajo experimental, de campo, de taller o laboratorio, por ejemplo, reactivos, contratación de análisis externos a UC Temuco, entre otros. (monto máximo de \$700.000.-)
 - c) Material de oficina (monto máximo de \$200.000.-).
 - d) Materiales para implementar tecnología (equipamiento, materiales) (Monto máximo \$1.000.000.-)
 - e) Servicios y materiales de difusión (monto máximo \$800.000.-)
4. **Bienes de capital (Máximo \$1.000.000.-)** (equipamiento menor). Justificando claramente la necesidad de compra de los mismos. Los bienes de capital adquiridos en el marco de los proyectos internos son de propiedad de la Universidad Católica de Temuco, por lo cual se firmarán formularios de declaración de bienes al momento de la compra y al término del proyecto.

Este financiamiento será solicitado a la organización del concurso en un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de haber sido seleccionada su participación en el Concurso, mediante un plan de gastos sujeto a revisión.

V. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO Y APROBACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, toda práctica será evaluada por las unidades internas y colaboradoras que la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica disponga. Evaluando según lo siguiente:

a) Criterios de admisibilidad de las prácticas

- Haber presentado en tiempo y forma el formulario de inscripción.
- La práctica debe incidir en funciones propias de la universidad.
- La práctica debe solucionar un problema o contribuir a la mejora continua de un proceso, servicio o función institucional.
- La práctica debe ser capaz de completar el proceso de planificación, implementación, evaluación, ajuste y mejora en el periodo de mentoría, la cual puede comenzar a partir de cualquiera de las etapas mencionadas.
- La Práctica debe estar ejecutándose y/o generando sus efectos durante el presente año (2022) o proyectarse para el año 2023.
- La práctica debe ser sostenible en el tiempo y transferible a otras instituciones.

Cumplido estos requisitos, se evaluará su admisibilidad. En el caso que exista una práctica declarada fuera de bases, dicha situación será notificada por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DIRITT) a quien postula, quien tendrá 2 días hábiles para presentar un recurso de reposición sobre su postulación.

b) Evaluación y selección de Proyectos.

Las postulaciones calificadas como admisibles, avanzarán a la fase de evaluación y selección, la cual se realiza en base a la siguiente ponderación:

Ítems	Subítems
Características y pertinencia de la práctica. (45%)	Que la práctica aporte solución/es. (15%)
	Carácter innovador de la práctica. (10%)
	Que la práctica considere la gestión de riesgos. (5%)
	Que la práctica favorezca el cambio y la transformación. (5%)
	Que la práctica aporte valor al ecosistema y contribuya al desarrollo sostenible. (10%)
Nivel de desarrollo de la práctica	Resumen ejecutivo de la práctica. (5%)

(25%)		Etapa en la que se encuentra la práctica**. (10%)
		Capacidad de la práctica para completar el ciclo de efectividad institucional en el tiempo establecido para mentoría. (10%)
(30%)	de	El plan de acciones es coherente con el objetivo de completar el ciclo de efectividad institucional y se ajusta a los tiempos establecidos. (15%)
		El presupuesto destinado es coherente con el plan de acciones y se ajusta a los límites máximos financiados. (15%)

Escala de puntaje:

Cada uno de los criterios de evaluación anteriores será calificado en una escala de 1 a 5 puntos y ésta se encuentra conceptualizada de la siguiente forma:

No Califica	0 puntos	La práctica no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
Deficiente	1 punto	La práctica no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes
Regular	2 puntos	La práctica cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
Bueno	3 puntos	La práctica cumple/aborda los aspectos del criterio de manera adecuada, aunque requiere ciertas mejoras.
Muy bueno	4 puntos	La práctica cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
Excelente	5 puntos	La práctica cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

**Para el caso de la etapa en que se encuentra la práctica, se aplica la siguiente escala:

Sin desarrollo	0 puntos	La práctica se encuentra en etapa de ideación y no hay desarrollo de documentación.
Etapa de Planificación	1 punto	La práctica se encuentra planificada y lista para comenzar a ejecutarse.
Etapa de Ejecución	2 puntos	La práctica está siendo actualmente ejecutada en la UCT.
Etapa de Evaluación de Resultados	3 puntos	La práctica ya fue ejecutada y se encuentra en etapa de obtención y evaluación de los resultados.
Etapa de Ajustes	4 puntos	La práctica fue evaluada y actualmente se realizan ajustes
Etapa de Divulgación	5 puntos	La práctica ya cumplió con todos los pasos anteriores y se encuentra en la etapa final de divulgación.

VI. ADJUDICACIÓN

Los resultados de la adjudicación se informarán a través de correo electrónico mediante resolución fundada de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.

VII. POSTULACIÓN

La postulación al concurso “*InnovaFunciona UCT*” se realizará enviando el formulario que acompaña a estas bases al siguiente correo rseguel@uct.cl, indicando en el asunto: “INNOVAFUNCIONA”. Se evaluarán propuestas recibidas sólo a través de la plataforma de postulación.

- | | |
|-------------------------------|--|
| 1. Lanzamiento del concurso: | 1 día después de aceptadas las presentes bases. |
| 2. Cierre postulación: | 10 días hábiles después del lanzamiento. |
| 3. Publicación de resultados: | 3 días posteriores al cierre del concurso. |
| 4. Inicio de mentoría: | última semana de Junio de 2022 |

Cualquier consulta sobre esta convocatoria podrá formularse hasta la fecha indicada en estas Bases al correo electrónico: rseguel@uct.cl.

XI. FORMULARIOS Y BASES

Los documentos oficiales del concurso son las presentes bases y su formulario de postulación los cuales estarán disponibles a partir del primer día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria en la página web de la Dirección de Innovación y Transferencia tecnológica <https://diritt.uct.cl/>-

INDICADORES DEL CONVENIO INVOLUCRADOS CON LA INICIATIVA.

La implementación y los productos resultantes de esta iniciativa están directamente relacionados con los indicadores dispuestos en el proyecto **UCT2095**, específicamente del O.3.3. y O.3.4.-